



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las quince horas con cinco minutos del seis de junio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados que la integran, Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente, con la presencia de la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Siendo las trece horas con cinco minutos, perdón las quince horas con cinco minutos, da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, sesión que ha sido convocada hace apenas unos minutos, en virtud de la recepción de tres juicios relacionados con la pretensión de unos ciudadanos para votar el día de mañana.

En esta tesitura, le solicitaría a la señora secretaria general de acuerdos, por favor, se sirva hacer constar en el acta, que con motivo de esta sesión se levante, la existencia del quórum legal para sesionar, con la presencia de los tres magistrados que integramos este órgano jurisdiccional.

Los asuntos a resolver, como ya se anticipaba, son tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, relacionados con la expedición de credencial para votar con fotografía, cuya autoridad demandada, es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a través de dos juntas distritales ejecutivas aquí en el Estado de Nuevo León, la número 5 y la número 6.

Señores magistrados, si no tienen inconveniente, le rogaría que de una vez, la secretaria general de acuerdos, se sirva dar cuenta, por favor con los dos proyectos, a partir de los cuales se está proponiendo resolver estos tres juicios.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Por supuesto, muy buenas tardes, y con su autorización, señores magistrados.

Doy cuenta con los proyectos de sentencia relativos a tres juicios ciudadanos presentados por diversos promoventes, en contra de la negativa de tramitar la reposición de sus credenciales para votar con fotografía, señalando como responsable, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, a través de sus vocafías en las juntas distritales ejecutivas 05 y 06, ubicadas en este Estado de Nuevo León.

En primer término, se propone al pleno, acumular el juicio ciudadano número 500, al diverso 501, por existir identidad en la autoridad responsable, que negó la expedición de la credencial.

En segundo lugar, se propone ordenar a la responsable, reponer y entregar la credencial para votar a los actores, toda vez que la razón para negar, consistió en considerar que las solicitudes se presentaron fuera del plazo legal, circunstancia que no puede traducirse en un perjuicio a los derechos humanos de los promoventes, para ejercer su derecho a votar, en la próxima jornada electoral a celebrarse el día de mañana, siete de junio.

De ahí que también se propone ordenar a las responsables, que entreguen a los actores copia certificada de los puntos resolutive de las sentencias, para que estén en posibilidad de emitir su voto y otorgarles un plazo de veinte días naturales a las autoridades para que expidan y entreguen esas credenciales para votar con fotografía, solicitadas por los promoventes.

Es la cuenta de estos tres asuntos, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, señora secretaria general de acuerdos.

Señores magistrados a su consideración estos dos proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, por favor, tome la votación, señora secretaria.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Con todo gusto.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor de los dos proyectos.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor de los dos proyectos.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: A favor también de los dos proyectos.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Magistrado presidente, le informo que los proyectos de cuenta fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Irene.

En consecuencia, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que han sido objeto de la cuenta respectivamente, se resuelve:

En los juicios ciudadanos 501 y 500 se ordena acumular el juicio ciudadano número 500 al diverso 501, debiéndose agregar copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia al expediente acumulado.

En los tres juicios además promovidos, se ordena a las respectivas autoridades que expidan copia certificada de los puntos resolutive de las sentencias a los promoventes a fin de que puedan emitir su voto mañana domingo, siete de junio.

Para ello, los actores deberán identificarse y entregar los puntos resolutive a los funcionarios de la mesa directiva de casilla correspondiente a sus domicilios,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

quienes verificarán que el nombre de los ciudadanos se encuentre incluido en la Lista Nominal de Electores y, hecho lo anterior, retendrán dichas certificaciones, haciéndolo constar en el acta atinente.

Asimismo, se les ordena que dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la jornada electoral, expida y entreguen las credenciales para votar solicitadas y realicen las gestiones concernientes al trámite detallado en las respectivas sentencias.

Por último, una vez realizado lo anterior, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberán informarlo a esta sala regional, remitiendo la documentación que así lo acredite.

Pues bien, al haberse resuelto los dos proyectos que comprendían tres juicios, y que eran los que motivaron la celebración de esta sesión pública, siendo las quince horas con diez minutos, se da por concluida.

Muchas gracias a todos, que pasen buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 39, fracción X, del Reglamento Interno de este tribunal electoral. Para los efectos legales procedentes, firma el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la secretaria general de acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

IRENE MALDONADO CAVAZOS